

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XIV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CHA, REFERENTE A LA “CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES, PROPUESTAS Y ACUERDOS QUE HAYAN SIDO APROBADOS POR EL PLENO MUNICIPAL”. EXPEDIENTE N.º 726/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en primera votación emite 10 votos a favor (PSOE, PAR, CHA, Ganar Teruel-izquierda Unida y EMT), 10 en contra (PP, Ciudadanos) y 1 abstención (VOX). En segunda votación se repite el resultado de 10 votos a favor (PSOE, PAR, CHA, Ganar Teruel-Izquierda Unida y EMT), 10 en contra (PP, Ciudadanos) y 1 abstención (VOX), por lo que decide el voto de calidad de la Presidencia, y se entiende rechazada la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

Las mociones que se vienen presentando en sesión plenaria por parte de los grupos políticos, son el instrumento primordial para hacer efectivas las funciones de control y fiscalización así como el ejercicio y la garantía de poder debatir, evidenciar y destacar la calidad democrática de la institución, generando confianza y demostrando transparencia en el servicio que se presta a los ciudadanos. Cuando las mociones son aprobadas, se convierten en un acuerdo cuyo cumplimiento debe garantizar la Alcaldía, recordemos que la normativa vigente, entre otras funciones, le atribuye hacer cumplir los reglamentos y ordenanzas municipales así como cumplir los acuerdos del Ayuntamiento. Pero lamentablemente, no ejecutar las mociones que han sido aprobadas en pleno, es ya una práctica demasiado habitual, también en éste Ayuntamiento.

Cuando los acuerdos plenarios son tenidos en cuenta y se cumplen, se convierten en un acto de responsabilidad y coherencia política, y sobre todo, en un acto de respeto hacia los ciudadanos. Nos parece una falta de responsabilidad, y de respeto a la ciudadanía, que las mociones aprobadas en pleno queden reducidas meramente a aparecer en un acta.

Por ello, Chunta Aragonesista propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION.

1. Crear una Mesa de Seguimiento de Mociones y acuerdos aprobados en pleno para tener conocimiento de su tramitación y controlar su cumplimiento.
2. La mesa estará formada por los portavoces municipales de todos los grupos municipales, que se reunirá como mínimo cada tres meses y en la que el Equipo de Gobierno presentará un informe dando cuenta del grado de cumplimiento de las mociones y acuerdos adoptados en los plenos, situación de la tramitación de la moción, las gestiones realizadas y su resultado, las actuaciones emprendidas, y en su caso, los motivos para su no cumplimiento.

3. Las reuniones de la Mesa de Seguimiento no supondrán coste económico para el Ayuntamiento.”